

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

OFICIO NO. LXIV/1ER/SSP/DPL/1277/2025.

ASUNTO: Se turna Proposición con Punto de Acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 11 de junio de 2025.

**DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y PESQUERO.
P R E S E N T E.**

En sesión de esta fecha, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), el Biólogo Alejandro Zepeda Castorena; dentro del uso de sus facultades; capacitar y brindar alternativas para frenar la llegada del gusano barrenador al Estado de Guerrero, a las Direcciones de Ganadería o Direcciones de Desarrollo Rural de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres.

Asunto que se acordó turnar a la Comisión que Usted preside, para los efectos conducentes. Por lo anterior, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, le remito la Proposición con Punto de Acuerdo en mención en 5 (cinco) tantos en copia para los integrantes de su Comisión, para los alcances anteriormente señalados.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
ATENTAMENTE
PODER LEGISLATIVO

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLIS RÍOS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

C. c.p. Minutario.- Para su seguimiento.
JPG/MELG/yes.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
RECIDO
17 JUN 2025
DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO
RECIBIO: *[Signature]* HORA: 11:20



Oficio: HCE/LXIV/1ER/ONC/061/2025

Asunto: PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA Y A LOS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES A TOMAR ACCIONES CONTRA EL GUSANO BARRENADOR

L-000782

Chilpancingo de los Bravo, a martes 03 de junio de 2025

DIPUTADO JESUS PARRA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.



PRESENTE

La que suscribe **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y haciendo uso de las facultades establecidas por los artículos 23º fracción I, 313º y 314º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231 en vigor y demás leyes relativas y aplicables; me permito presentar ante este Honorable Recinto Legislativo Estatal y Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA Y A LOS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES A TOMAR ACCIONES CONTRA EL GUSANO BARRENADOR**, como asunto de urgente y obvia resolución.

Así mismo, le solicito el uso de la palabra para presentación de la misma.



ATENTAMENTE

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo a martes 03 de junio de 2025.

DIP. OBDULIA
NARANJO CABRERA

c.c.p. Archivo



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA Y A LOS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES A TOMAR ACCIONES CONTRA EL GUSANO BARRENADOR

ANTECEDENTE

El Gusano Barrenador constituye una grave condición parasitaria de origen entomológico, ocasionada por la fase larval de la mosca *cochliomyia hominivorax*, perteneciente al orden *diptera* y familia *calliphoridae*. Este parásito se caracteriza por su comportamiento “necrófago específico”, ya que sus larvas requieren tejido vivo para su desarrollo, afectando predominantemente a mamíferos domésticos y silvestres, con casos excepcionales reportados en aves, aunque estos últimos representan una minoría epidemiológica.¹

El ciclo de infestación inicia cuando la mosca adulta, atraída por exudados tisulares y feromonas liberadas en heridas superficiales expuestas, deposita masas de huevos en los bordes de las lesiones cutáneas. Estos huevos, de morfología alargada y coloración blanquecina, experimentan un proceso de eclosión embrionaria acelerado, dando lugar a larvas de primer estadio en un intervalo temporal comprendido entre 12 y 24 horas post-oviposición, dependiendo de condiciones ambientales como temperatura y humedad.

Una vez emergidas, las larvas inician inmediatamente su actividad trófica, penetrando activamente en el tejido hospedador mediante la secreción de enzimas proteolíticas que degradan la matriz extracelular, facilitando la “lisis tisular” y la posterior ingestión del material necrosado. Esta fase larval, que puede extenderse entre 4 a 8 días, se divide en tres estadios durante los cuales las larvas incrementan significativamente su tamaño y capacidad destructiva, provocando lesiones cavitarias profundas, secundariamente colonizadas por bacterias oportunistas, lo que agrava el cuadro clínico con procesos necróticos, sépticos y, en casos avanzados, septicemia.

¹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024, 21 de septiembre). *Gusano Barrenador del Ganado: Prevención y Control en México*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/gusano-barrenador-del-ganado-prevencion-y-control-en-mexico>



La infestación no tratada conduce a un deterioro sistémico del hospedero, manifestado mediante caquexia, deshidratación, inmunosupresión y, en casos extremos, la muerte, especialmente en individuos jóvenes o inmunocomprometidos. Adicionalmente, las larvas en estadio abandonan el tejido para completar su metamorfosis en el suelo, donde se pupan y emergen como adultos, reiniciando el ciclo epidemiológico.

Dada su alta patogenicidad y potencial zoonótico, el gusano barrenador representa un desafío significativo para la salud animal y la producción ganadera, requiriendo estrategias integradas de control, manejo sanitario de heridas y vigilancia entomológica para mitigar su impacto económico y sanitario.

El Gusano Barrenador provoca graves pérdidas en el ganado de Guerrero ya que las larvas al alimentarse del tejido vivo de los animales debilitan y matan a los ejemplares afectados lo que genera una disminución directa en la cantidad de reses disponibles para el consumo esta reducción en la producción ganadera altera toda la cadena de suministro ya que al haber menos animales se sacrifican menos cabezas en los rastros locales lo que deriva en escasez de carne y productos derivados en los mercados regionales lo que a su vez incrementa los precios y reduce el acceso a proteínas de origen animal para la población local afectando especialmente a las familias de bajos recursos que dependen de estos alimentos como parte básica de su dieta.

La afectación a la ganadería en Guerrero también rompe con las dinámicas laborales tradicionales de la región ya que al reducirse el número de animales en las labores de labranza; disminuye la necesidad de mano de obra y esto genera desempleo entre los trabajadores del campo que dependen de estas labores para su sustento diario además las industrias conexas como mataderos curtidurías y comercios de insumos veterinarios también se ven perjudicadas al reducirse sus operaciones lo que crea un efecto dominó negativo en la economía local de los municipios ganaderos donde esta actividad es el principal motor económico.

A pesar del crecimiento anual del 1.4% en las actividades primarias de Guerrero durante el tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por la producción ganadera de bovinos, porcinos y caprinos, así como por la leche bovina, la presencia del gusano



²barrenador podría revertir esta tendencia positiva al causar mortalidad y disminución en la productividad del ganado, especialmente en bovinos y caprinos, que son clave para la producción cárnica y láctea en la región. Si la infestación no se controla, la reducción en el inventario ganadero afectaría directamente la oferta de carne y leche, generando escasez, aumento de precios y pérdidas económicas para los productores, lo que, a su vez, frenaría el crecimiento del sector primario y podría convertir el actual incremento en una contracción económica, con efectos negativos en la seguridad alimentaria y los empleos dependientes de esta cadena productiva en Guerrero.

La peligrosidad de esta plaga radica en su rápida capacidad de propagación, particularmente en condiciones de temperatura elevada y humedad ambiental. Si bien el sector pecuario constituye el principal blanco de afectación, los animales de compañía incluyendo caninos y felinos también enfrentan un riesgo potencial de infestación. Esta situación hace imperativa la implementación de estrategias de monitoreo permanente y la aplicación rigurosa de protocolos profilácticos para mitigar su impacto.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) enfatiza la necesidad de mantener una supervisión activa en mascotas, especialmente ante la presencia de lesiones cutáneas. Las recomendaciones oficiales incluyen la limpieza y desinfección inmediata de heridas, así como la atención veterinaria oportuna ante cualquier signo de infestación. Estas medidas no solo protegen la salud animal, sino que contribuyen a romper el ciclo epidemiológico de la plaga, reduciendo su diseminación en el entorno.³

El escenario actual frente a la infestación por *Cochliomyia hominivorax* presenta desafíos sanitarios significativos a escala internacional. Recientemente, se han confirmado brotes en México y diversas naciones centroamericanas, situación que ha alertado tanto a las autoridades sanitarias como a la comunidad médico-veterinaria, según reportes oficiales del gobierno mexicano. Pese a haberse logrado su erradicación histórica en Estados Unidos y parte de Centroamérica, factores como las variaciones climáticas y el movimiento

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025). Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAE). Guerrero. Tercer trimestre 2024 (Comunicado núm. 01/25). Gobierno de México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/itae/itae2025_01_Gro.pdf

³ Infobae México. (2025, 12 de mayo). ¿Qué hacer para proteger a tus mascotas del gusano barrenador? Infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2025/05/12/que-hacer-para-proteger-a-tus-mascotas-del-gusano-barrenador/>



transfronterizo de animales han propiciado su reemergencia en regiones donde se consideraba eliminado.

El escenario actual frente a la infestación por *cochliomyia hominivorax* presenta desafíos sanitarios significativos a escala internacional. Recientemente, se han confirmado brotes en México y diversas naciones centroamericanas, situación que ha alertado tanto a las autoridades sanitarias como a la comunidad médico-veterinaria, según reportes oficiales del gobierno mexicano. Pese a haberse logrado su erradicación histórica en Estados Unidos y parte de Centroamérica, factores como las variaciones climáticas y el movimiento transfronterizo de animales han propiciado su reemergencia en regiones donde se consideraba eliminado.

México alcanzó el estatus de país libre de esta plaga en 1991, reconocimiento que se sostuvo por más de treinta años mediante estrategias coordinadas por el SENASICA, incluyendo vigilancia epidemiológica activa, control de vectores y programas de educación sanitaria. Este precedente subraya la importancia de mantener sistemas de prevención robustos, particularmente ante los nuevos riesgos asociados a variables ambientales y comerciales que facilitan la reintroducción del patógeno. La experiencia mexicana demuestra que, si bien la erradicación es posible, requiere inversión continua en infraestructura sanitaria y cooperación regional.⁴

El "ACUERDO mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para prevenir la entrada y diseminación del Gusano Barrenador del Ganado ocasionado por la mosca (*Cochliomyia hominivorax*) y, en su caso, controlarlo y erradicarlo en las regiones 6 y 7 con posibilidad de extender su aplicación paulatina, parcial o total a las demás regiones previstas en el artículo 134 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal en caso de que se detecte o se tenga evidencia científica de la presencia o inminente diseminación de la plaga en otros estados del territorio nacional" fue el 29 de julio de 2024 por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los Estados Unidos Mexicanos, firmando el Secretario Víctor Manuel Villalobos Arámbula. Este instrumento tiene como finalidad principal activar, integrar y operar el

⁴ UNAM. (s.f.). El ataque del gusano barrenador [Infografía]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/272/el-ataque-del-gusano-barrenador>



Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), con el propósito de prevenir, controlar y en su caso, erradicar la presencia del gusano barrenador del ganado, provocado por la mosca *Cochliomyia hominivorax*, en el territorio nacional mexicano.⁵

El acuerdo responde a la necesidad de mantener la sanidad del ganado y garantizar la protección de la salud pública, ante la amenaza que representa esta plaga, considerada exótica, altamente transmisible, y que afecta principalmente a animales de crianza y producción bovina. La medida se fundamenta en las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Sanidad Animal y su reglamento, así como en la legislación correspondiente que regula las enfermedades y plagas de notificación obligatoria.

En su parte sustantiva, el documento detalla la activación del dispositivo mediante acciones coordinadas y específicas, que incluyen la vigilancia epidemiológica, la realización de inspecciones en los puntos de entrada y sitios estratégicos, la implementación de medidas zoonosanitarias como la cuarentena, el control de movilización de animales, el establecimiento de cordones zoonosanitarios, y la disposición sanitaria de los ejemplares afectados, con la finalidad de evitar su dispersión o ingreso a regiones libres. También dispone la expansión paulatina de estas acciones a otras regiones del país si existiera evidencia científica o indicios del ingreso de la plaga en nuevos estados.

Asimismo, el acuerdo destaca la importancia de la colaboración interinstitucional, señalando que la coordinación con dependencias ambientales, de salud y organismos de productores es esencial para optimizar la respuesta contra esta amenaza zoonosanitaria. Se establece además un marco normativo sancionatorio en caso de incumplimiento, y se prevé la posibilidad de modificar y ampliar las acciones mediante publicaciones oficiales, en función de la evolución de la situación epidemiológica.

La medida surge ante la amenaza del gusano barrenador, la cual puede afectar severamente al sector pecuario, causando daños económicos y riesgos sanitarios tanto para los animales como para la salud pública. Para ello, se establecen acciones específicas,

⁵ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024, 29 de julio). Acuerdo mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para prevenir la entrada y diseminación del Gusano Barrenador del Ganado ocasionado por la mosca (*Cochliomyia hominivorax*) y, en su caso, controlarlo y erradicarlo en las regiones 6 y 7, con posibilidad de extender su aplicación a otras regiones. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5734675&fecha=29/07/2024



como la vigilancia epidemiológica, inspecciones sanitarias en puntos estratégicos, control de movilización de ganado y establecimientos de cordones zoonosanitarios, con el fin de evitar su dispersión y propagar medidas preventivas efectivas en el contexto de una emergencia zoonosanitaria nacional.

En relación con el Estado de Guerrero, en el contexto del acuerdo, no se señala de manera explícita la presencia actual del gusano barrenador ni una situación específica de riesgo para dicha entidad. Sin embargo, el documento contempla la posibilidad de extender las acciones de control a otras regiones del país en caso de que exista evidencia científica o indicios del ingreso o dispersión de la plaga en nuevos estados. La estrategia, por tanto, incluye la vigilancia y monitoreo en todo el territorio nacional, incluyendo Guerrero, con el fin de detectar oportunamente cualquier riesgo de entrada o expansión del gusano barrenador en su territorio. Esto forma parte de una estrategia integral que busca mantener a todo el país libre de esta plaga y proteger así la producción ganadera local.

De acuerdo una nota del periódico El Economista México ha confirmado seis casos de miasis humana causada por el gusano siendo 5 en el Estado Chiapas y uno en el Estado de Campeche, regiones que por sus condiciones climáticas cálidas y húmedas favorecen la proliferación de esta plaga.⁶ Siendo esta enfermedad una infestación parasitaria en la que larvas de mosca (gusanos) se alimentan de tejido vivo o muerto en humanos. Generalmente, la miasis se da en personas con condiciones sanitarias deficientes o en quienes tienen heridas, llagas o úlceras. Por lo que se piden las siguientes consideraciones a partir de la exposición de motivos ya presentada:

Dada la proximidad geográfica del gusano barrenador (*Cochliomyia hominivorax*) a Guerrero y en cumplimiento al Acuerdo del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal que activa medidas para prevenir, controlar y erradicar esta plaga en las regiones 6 y 7, con posibilidad de extensión a otras áreas, se solicita al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, titular de la SAGADEGRO, ejercer sus facultades para implementar acciones urgentes que protejan al estado, dando capacitación técnica a las Direcciones de Ganadería y Desarrollo Rural de los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal

⁶ El Economista. (2025, 27 de mayo). México confirma seis casos de miasis humana por gusano barrenador. <https://www.economista.com.mx/estados/mexico-confirma-seis-casos-miasis-humana-gusano-barrenador-20250527-760934.html>



de Ayutla de los Libres para la difusión alternativas preventivas que frenen la introducción de esta plaga. De igual manera las Direcciones de Bienestar Animal de los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres crear una campaña de concientización y monitoreo de mascotas, para informar la forma de evitar el contagio del gusano barrenador en perros y gatos.

SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Exhortar al Titular de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), el Biólogo Alejandro Zepeda Castorena; dentro del uso de sus facultades; capacitar y brindar alternativas para frenar la llegada del gusano barrenador al Estado de Guerrero, a las Direcciones de Ganadería o Direcciones de Desarrollo Rural de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres.

SEGUNDO. Exhortar a los Titulares de las Direcciones de Ganadería y de Desarrollo Rural de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres a levantar un censo de las condiciones del ganado bovino, ovino, vacuno, porcino, equino, avícola y caprino; de la región y capacitar a los propietarios del ganado con mecanismos de protección del ganado y contención del gusano barrenador.

TERCERO. Exhortar a los Titulares de las Direcciones de Bienestar Animal de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para realizar campañas de concientización de cuidado de animales domésticos y mecanismos para evitar el contagio de gusano barrenador en ellos.

CUARTO. Exhorta a los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para que informen de esta situación y las acciones que se tomaron ante esta Soberanía; del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Mtra. Evelyn Cesia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para sus efectos conducentes.

TERCERO. Remítase al Titular de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), el Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para sus efectos conducentes.

CUARTO. Remítase a Titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para sus efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y periódicos de mayor tiraje a nivel estatal.



ATENTAMENTE

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo a martes 03 de junio de 2025.





OBDULIA NARANJO <obdulianc.diputadaxa@gmail.com>

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA Y A LOS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES A TOMAR ACCIONES CONTRA EL GUSANO BARRENADOR

1 mensaje

OBDULIA NARANJO <obdulianc.diputadaxa@gmail.com>

3 de junio de 2025, 12:00

Para: sspgrotev@gmail.com

Cc: sebastianmata230101@gmail.com, snatecnicarecnat@gmail.com

**DIPUTADO JESUS PARRA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

P R E S E N T E

La que suscribe Diputada **Obdulia Naranjo Cabrera**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y haciendo uso de las facultades establecidas por los artículos 23º fracción I, 313º y 314º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231 en vigor y demás leyes relativas y aplicables; me permito presentar ante este Honorable Recinto Legislativo Estatal y Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA Y A LOS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES A TOMAR ACCIONES CONTRA EL GUSANO BARRENADOR**, como asunto de urgente y obvia resolución.

Así mismo, le solicito el uso de la palabra para presentación de la misma.



Punto de Acuerdo Gusano Barrenador.pdf

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA.docx**
1190K